FORMATO		
ACTA SUSPENSION O AMPLIACION DE SUSPENSION Y REINICIO DE CONTRATO DE CONSULTORIA O DE INTERVENTORIA		
CODIGO	PROCESO	VERSION
FO-DP-16	Diseño de Proyectos	5

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO A ESTUDIOS Y DISEÑOS

ACTA No 17 **de** DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN **CONTRATO DE** INTERVENTORIA

(Indique en este espacio la clase de contrato)

ETAPA Y/O FASE DEL CONTRATO APROBACIÓN **CUÁL:** N/A

1. ANTECEDENTES

CONTRATO No. **1079-2024**

(Indique el Número de Contrato o Convenio)

TIPO DE CONTRATO CONCURSO DE MÉRITOS **IDU-CMA-SGDU-030-2023**

(Indique en este espacio la identificación del proceso de selección efectuado)

OBJETO DEL CONTRATO

INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR VIAL EN LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA MEDELLÍN (CALLE 80) CON AVENIDA LAS QUINTAS (CARRERA 119) Y LA CARRERA 120 EN BOGOTÁ D.C.

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA MEDELLÍN (CALLE 80) CON VENIDA LAS QUINTAS (CARRERA 119) Y LA CARRERA 120 EN BOGOTÁ D.C.

(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

CONTRATO ASOCIADO IDU-636-2024

(Indique en este espacio el número del contrato Asociado.)

PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO VEINTICINCO (25) MESES

(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 5 (Día) **DE** julio (Mes) **DE** 2024 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $6.498.659.400 (SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE)

(Indique en este espacio el valor del contrato en números)

CONTRATISTA CONSORCIO PROBOGOTA 20 901.818.543-8

(Escriba el nombre o razón social del consultor)

INTERVENTOR CONSORCIO CONSULTECNICOS NIT 901783107-7

(Escriba el nombre o razón social del Interventor) (Escriba el NIT del Interventor)

SUPERVISOR (A) ANGELA MARIA JAIMES NIÑO

(Escriba el nombre del Supervisor (a) delegado (a) por el IDU al contrato de interventoria)

2. PRORROGAS Y/O ADICIONES

PRÓRROGAS **No.** 1 **DE FECHA** 30/05/2025 **PLAZO** 3 MESES

TOTAL PLAZO DE PRORROGAS **PLAZO** 3 MESES

ADICIONES:

No. 1 **DE FECHA** 30/05/2025 **VALOR** $ 131.705.943

No. N/A **DE FECHA** N/A **VALOR** N/A

VALOR TOTAL ADICIONES **VALOR** $ 131.705.943,00

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO $ 6.630.365.343

3. SUSPENSIONES Y AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN

SUSPENSIONES ANTERIORES:

ACTA No. 8	DE SUSPENSIÓN	**No.** 1	**DE FECHA** 2/05/2025	**DÍAS CALENDARIO**	12
ACTA No. 9	DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	**No.** 1	**DE FECHA** 14/05/2025	**DÍAS CALENDARIO**	8
ACTA No. 10	DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	**No.** 1	**DE FECHA** 22/05/2025	**DÍAS CALENDARIO**	7
ACTA No. 14	DE SUSPENSIÓN	**No.** 2	**DE FECHA** 27/08/2025	**DÍAS CALENDARIO**	15

TOTAL TIEMPO DE SUSPENSIONES ANTERIORES: **DÍAS CALENDARIO** 42

SUSPENSIÓN ACTUAL:

ACTA No. 16	DE SUSPENSIÓN	**No.** 3	**DE FECHA** 13/09/2025	**DÍAS CALENDARIO**	16
ACTA No. 17	DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	**No.** 3	**DE FECHA** 29/09/2025	**DÍAS CALENDARIO**	9

TOTAL TIEMPO DE SUSPENSION ACTUAL **DÍAS CALENDARIO** 25

FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN	1 de enero de 2027	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	10 de enero de 2027
FECHA EN QUE SE SUSPENDE	29 de septiembre de 2025	**FECHA DE REINICIACIÓN**	8 de octubre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN DE LA FASE ACTUAL	10 de octubre de 2025	**FECHA DE TERMINACIÓN DE LA ETAPA ACTUAL**	10 de octubre de 2025

Las partes representadas por: N/A

(Escriba el nombre completo del representante legal del contratista)

representante legal del contratista; JORGE LUIS TAJAN DE AVILA

(Escriba el nombre completo del representante legal de la Interventoría)

representante legal de la interventoría; y ANGELA MARIA JAIMES NIÑO

(Escriba el nombre completo del Supervisor (a) del contrato, delegado por el IDU)

Supervisor(a) IDU de contrato de interventoría, acuerdan SUSPENDER el contrato de conformidad con el oficio

de la interventoría con número de Radicado IDU. 202552601409922 (Indicar el número de radicado IDU) 26 (Día) de septiembre (Mes) de 2025 (Año)

4. CAUSAS

Atendiendo lo dispuesto en las cláusulas 5 (parágrafos cuarto y décimo) y 35 del Contrato de Obra IDU-636-2024, en los numerales 8.3.5, 8.3.6, 10.1.4 y 10.4 del Manual de Gestión Contractual V20, así como en el numeral 13.5 del Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos V10, se informa que el Contratista — CONSORCIO PROBOGOTÁ 20 presentó, mediante comunicado SAL-0001281 del 25 de septiembre de 2025 (recibido por la Interventoría CONSORCIO CONSULTÉCNICOS el 26 de septiembre de 2025), la Solicitud de Ampliación de Suspensión No. 3 al Contrato de Obra IDU-636-2024.

En atención a lo anterior, la interventoría, mediante comunicación con radicado IDU No. 202552601409922 del 26 de septiembre de 2025, consideró procedente tramitar la ampliación de la suspensión, con el fin de contar con el tiempo necesario para realizar el análisis asociado al posible cambio de etapa, orientado a dar inicio a la ejecución de la obra por tramos o zonas funcionales definidos previamente definidas entre las partes. En una primera instancia, dicho análisis estará enfocado en el primer tramo o zona funcional, para lo cual se requiere el cumplimiento y obtención de las aprobaciones, autorizaciones y demás elementos técnicos necesarios para dar inicio a la ejecución de la etapa de obra.

Dicho estudio deberá ser revisado de manera intergral por parte de la Interventoría y le permitirá emitir un pronunciamiento definitivo desde los aspectos técnico, jurídico y financiero, así como a la luz de los escenarios contractuales y la indicencia que ello implique para la adeucada ejecución del contrato, considerando los plazos restantes de la etapa de estudios y diseños y el estado actual de la misma. En caso de resultar viable, la Interventoría adelantará los trámites correspondientes para elevar la respectiva solicitud formal ante el IDU, estableciendo las actuaciones contractuales a seguir y sus respectivos soportes.

Lo anterior fue socializado en la reunión del 24 de septiembre de 2025 en las instalaciones del IDU, con participación de los Representantes Legales del Contratista y la Interventoría, el Ordenador del Gasto y la Supervisión del Contrato de Interventoría IDU-1079-2024. En este sentido, teniendo en cuenta que no se han subsanado en su totalidad las causales que originaron la Suspensión No.3, así como los nuevos análisis surgidos en torno al cambio de etapa, y considerando que la decisión incide directamente en el desarrollo del contrato, se hace necesario ampliar temporalmente la Suspensión No.3 el Contrato de Obra IDU-636-2024 y, en consecuencia, para el de Interventoría IDU-1079 -2024, por un término de nueve (09) días calendario, contados a partir de la suscripción de la presente acta. El contrato de obra será reanudado una vez se culmine el trámite correspondiente.

Finalmente, se resalta que ambos contratos tenían como fecha de finalización de la Etapa de Estudios y Diseños el 01 de octubre de 2025. En este contexto, de no disponerse la ampliación de la suspensión No.3, el plazo restante se consumiría en el proceso de análisis de la solicitud presentada por el Contratista, lo cual impediría adelantar las gestiones necesarias para el cierre adecuado previo al cambio de etapa.

En consecuencia, y conforme a los principios de planeación, legalidad, responsabilidad y protección del interés general que rigen la contratación pública, se dispone la suspensión del plazo de ejecución del Contrato de Obra IDU-636-2024 y del Contrato de Interventoría IDU-1079-2024, como mecanismo legal previsto para atender la situación descrita.

En virtud de lo anterior, las partes acuerdan suspender los contratos mencionados por un término de nueve (09) días calendario, comprendidos entre el 29 de septiembre de 2025 y el 07 de octubre de 2025, reiniciando el 08 de octubre de 2025.

En caso de que las causales que dieron origen a la suspensión se subsanen antes del 07 de octubre de 2025, o una vez vencido el término acordado, la suspensión cesará automáticamente y los contratos se reanudarán sin que se requiera la suscripción de un acta adicional de reinicio.

5. OBSERVACIONES

1. La presente suspensión cesará una vez se superen las causas que la motivan o se cumpla el término establecido, caso en el cual se procederá a su reinicio lo que primero ocurra.
2. Independientemente de las causales que dieron origen a la presente suspensión, el plazo fue establecido a voluntad de las partes del presente contrato, por lo cual para todos los efectos se reiniciará una vez cumplido el tiempo indicado en la presente acta sin lugar a suscribir un acta adicional de reinicio. En caso de requerir una ampliación en el plazo de cesación de actividades podría efectuarse únicamente mediante la firma de documento adicional que indique nuevo plazo de suspensión de actividades.
3. Cabe resaltar que las actividades que se realicen en este tiempo tanto el contratista de obra como el interventor no podrán ser objeto de reclamación o reconocimiento económico, por obra adicional o mayor permanencia; en ese sentido, las actividades que se realicen y/o el personal dispuesto para ello, se efectuará por cuenta y riesgo del contratista, con el fin de alcanzar obligaciones atrasadas o pendientes de cumplir.
4. Con la suscripción de la presente suspensión el IDU no renuncia a su potestad sancionatoria por los presuntos incumplimientos que se evidencien.
5. El Contratista se compromete a ampliar los plazos de la garantía única en las condiciones establecidas en el contrato.
6. El plazo de suspensión no se cuenta para calcular la vigencia del contrato, ni para establecer el plazo de ejecución del mismo.
7. Dadas las causas que generaron la presente suspensión, el IDU manifiesta que no causará costo para la Entidad y por lo tanto, no generará costo por reconocimiento alguno ni para la Interventoría ni para el contratista de obra.
8. Durante el plazo de la suspensión y según lo acordado en mesa de trabajo 24/09/2025, las partes acuerdan realizar las mesas de trabajo necesarias (técnicas, jurídicas y contractuales) para revisar y analizar los temas que dieron pie a la suspensión No.3 y a la presente ampliación de suspensión en la Etapa de Estudios y Diseños.
9. La suspensión se considra total sin perjuicio de que las partes puedan adelantar los trámites administrativos y/o de pago propios del contrato.

El Contratista se compromete a terminar el objeto contratado, una vez reiniciado el plazo de ejecución, de acuerdo con las obligaciones establecidas en el contrato y/o los manuales y lineamientos internos de la entidad

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones/obligaciones desarrolladas por cada uno, de acuerdo con el contrato y los manuales y lienamientos del IDU, en Bogotá, D.C., a los

Veintinueve (Día en letras) 29 (Día en números) días del mes de septiembre (Mes en que se firma el acta) de 2025 (Año de firma del acta)

(Firma) N/A
(Nombre) N/A
Representante Legal del Contratista

(Firma)
(Nombre) JORGE LUIS TAJAN DE AVILA
Representante Legal del Interventor

N/A

(Firma)
(Nombre) ANDREA DEL PILAR ARIAS AYALA
Profesional de Apoyo a la Supervisión del IDU

(Firma)
(Nombre) N/A
Profesional de Apoyo a la Supervisión del IDU

N/A

(Firma)

(Nombre) CLAUDIA PATRICIA SEGURA PRADA

Profesional de Apoyo Legal de la Supervisión, que revisa

(Firma)

(Nombre) EDISON VELEZ JARAMILLO

Profesional de Apoyo Financiero, que revisa

(Firma)

(Nombre) JOSÉ JAVIER SUÁREZ BERNÁL

Ordenador(a) del Gasto

Subdirector(a) General de Desarrollo Urbano

N/A

(Firma)

(Nombre) N/A

Profesional de Apoyo Legal del Ordenador del Gasto, que revisa

(Firma)

(Nombre) ANGELA MARIA JAIMES NIÑO

Supervisor(a) del Contrato IDU

Subdirector(a) Técnico (a) de Seguimiento a Estudios y Diseños

Esta acta debe ser firmada por el(la) Subdirector(a) General o Director(a) Técnico(a) en caso de ser el(la) ordenador(a) de gasto y de pago. Ver las Resoluciones IDU de delegación de funciones.

CONSULTORIA
INTERVENTORIA
OBRA CON ETAPA DE CONSULTORÍA

FACTIBILIDAD
RAI
ESTUDIOS Y DISEÑOS
APROBACIÓN
OTRA
N.A.

Consultor
Interventor
Contratista

días
meses

CONTRATO No.
CONVENIO No.

FACTIBILIDAD
ESTUDIOS Y DISEÑOS
CONSTRUCCIÓN

SUSPENDER el
AMPLIAR LA SUSPENSION del
REINICIAR el